

DOCUMENTO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Personería de Bogotá D.C. es una entidad de derecho público perteneciente a los órganos de control y vigilancia del Estado, que según lo consagrado en los artículos 117 y 118 de la Constitución Política, tiene a su cargo la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas. Para el cumplimiento cabal de sus funciones constitucionales y legales, el artículo 104 del Decreto Ley 1421 de 1993 le confiere autonomía administrativa y presupuestal, facultad que le permite ejecutar su presupuesto; es decir, dictar los actos y celebrar los contratos necesarios para el desarrollo normal de sus funciones.

En el Plan Estratégico 2024-2028, la Entidad estableció el Objetivo Estratégico No. 4: *“Fortalecer la gestión institucional a través del uso y apropiación de tecnologías de la información y las comunicaciones, la aplicación de buenas prácticas, un Talento Humano y una infraestructura adecuados para la prestación del servicio”*.

Con la expedición del **Acuerdo No. 978 de 2025** (Artículo 18), se modificó la estructura funcional de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DTIC), asignándole responsabilidades taxativas sobre la formulación estratégica en TIC, la gestión, adquisición y actualización de recursos tecnológicos, y la administración de la infraestructura de hardware y software necesaria para el cumplimiento de la misión institucional. Asimismo, el artículo 23 del citado Acuerdo modificó la estructura interna de la entidad, fortaleciendo la **Dirección de Gestión del Conocimiento, Analítica e Innovación**, dependencia responsable de operar la Unidad Analítica de Datos (GADAP), la cual seleccionó la plataforma ArcGIS como su Sistema de Información Geográfica (SIG) estándar bajo criterios técnicos de robustez, interoperabilidad y despliegue en la nube.

Como continuidad directa del esquema de abastecimiento tecnológico iniciado mediante el **Contrato 0625-2025**, la Personería de Bogotá D.C. ha consolidado un ecosistema tecnológico basado en el modelo *Software como Servicio* (SaaS) a través de ArcGIS Online, plataforma de Sistemas de Información Geográfica (SIG) en la nube desarrollada por Esri que permite crear, almacenar, analizar y compartir información geoespacial —mapas, tableros de control y aplicaciones interactivas— sin requerir infraestructura propia de servidores. Durante la vigencia anterior, comprendida entre el 30 de julio de 2025 y el 28 de julio de 2026, esta suscripción sostuvo la operación completa de un pipeline de datos especializado que hoy **consolida más de 16 millones de registros georreferenciados**, correspondientes principalmente a la información de incidentes del Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE). Esta carga inició con un volumen aproximado de 2 GB de información, el cual fue objeto de un proceso de depuración y optimización de datos para reducir su peso en la mayor medida posible; no obstante, dado el carácter acumulativo y periódico (anual) de la información NUSE, el volumen ha mantenido un crecimiento sostenido desde el inicio del contrato hasta la fecha de elaboración del presente estudio previo (17 de julio de 2026).

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

 Personería de Bogotá
 @PERSONERIABOGOTA
 @personeriabt
 @personeriadebogota

Esta base de datos espacial alimenta de forma directa los dashboards —tableros interactivos de control que integran mapas, gráficas y métricas en tiempo real para el monitoreo visual de la información geoespacial— de análisis multianual y los *Story Maps* institucionales, mediante los cuales la entidad comunica hallazgos territoriales tanto a los servidores públicos como a la ciudadanía. Esta información permite identificar de manera precisa dónde se concentran los hechos que afectan a la ciudadanía en el territorio, orientando así la vigilancia, el acompañamiento institucional y la toma de decisiones hacia las zonas y poblaciones que más lo requieren, en lugar de distribuir esfuerzos de manera uniforme en toda la ciudad. En ese sentido, la sostenibilidad de productos SIG de esta naturaleza hace necesario garantizar la disponibilidad de la licencia que soporta su funcionamiento.

Para el periodo **2026-2027**, la Unidad Analítica de Datos requiere ampliar esta capacidad técnica a través de una planeación funcional y misional orientada a:

- El despliegue de dos (2) tableros avanzados adicionales en *Experience Builder* —aplicación de ArcGIS Online que permite construir experiencias web interactivas y personalizadas mediante varias páginas o ventanas de navegación, combinando mapas, gráficos, filtros y widgets de análisis distribuidos en distintas vistas dentro de una misma aplicación (a diferencia del Dashboards, que consolida esta información en una única pantalla) — para robustecer el seguimiento territorial.
- La publicación de aproximadamente cinco (5) nuevos *Story Maps* — aplicaciones de ArcGIS Online que combinan mapas interactivos con texto, imágenes y multimedia en un formato narrativo tipo relato, orientado a comunicar hallazgos territoriales de forma comprensible para el público general—enfocados en la divulgación institucional y la protección de derechos humanos.
- La implementación de herramientas de captura de datos en terreno mediante *ArcGIS Field Maps* y *Survey123*—aplicaciones móviles de ArcGIS Online que permiten a los funcionarios recolectar información en campo (formularios, coordenadas geográficas y evidencia fotográfica) directamente desde dispositivos móviles, incluso sin conexión a internet, sincronizándose automáticamente con la plataforma central—, permitiendo la recolección de datos primarios en campo con evidencias fotográficas y geográficas adjuntas, disminuyendo la dependencia exclusiva de fuentes secundarias.

Este crecimiento en la demanda responde a una necesidad estructural de análisis espacial y no a un aumento incidental: cada nuevo producto cartográfico publicado (tablero, formulario o Story Map) incrementa de forma permanente el almacenamiento requerido en la nube, componente que históricamente representa el mayor peso dentro del consumo de la plataforma. A continuación, se presenta como ejemplo uno de los tableros actuales de la Entidad —un mapa de incidentes de seguridad por localidad, construido a partir de los datos del NUSE—. Al igual que este, cada tablero publicado permanece almacenado de forma permanente en la plataforma, por lo que el crecimiento constante de este tipo de productos explica directamente el aumento en la demanda de créditos que se detalla más adelante.

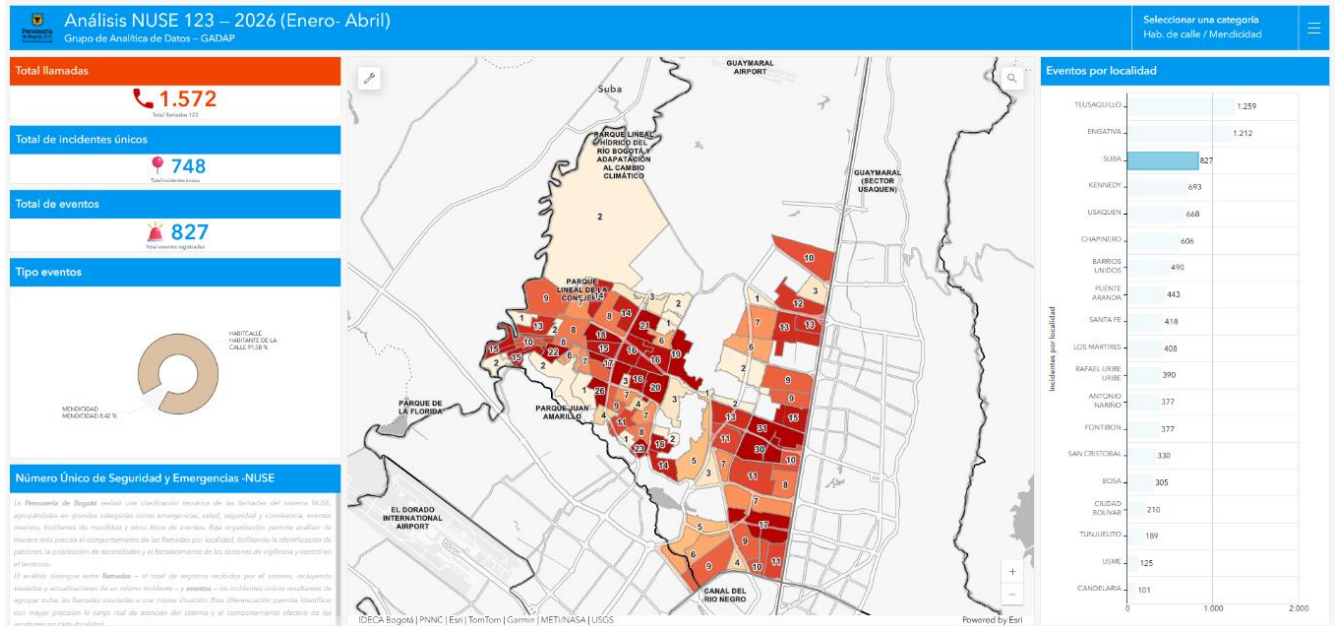
Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

 Personería de Bogotá
 @PERSONERIABOGOTA
 @personeriabta
 @personeriabogota



Personería
de Bogotá, D. C.



La suficiencia técnica y la justificación de las cantidades del presente proceso se fundamentan en el comportamiento de consumo real medido en la vigencia previa:

- **Balance del Periodo Anterior:** De una bolsa total de 14.500 créditos disponibles (1.500 iniciales y una adición extraordinaria de 13.000 créditos en diciembre de 2025 motivada por la carga masiva de datos NUSE), el comportamiento de consumo se presenta a continuación:

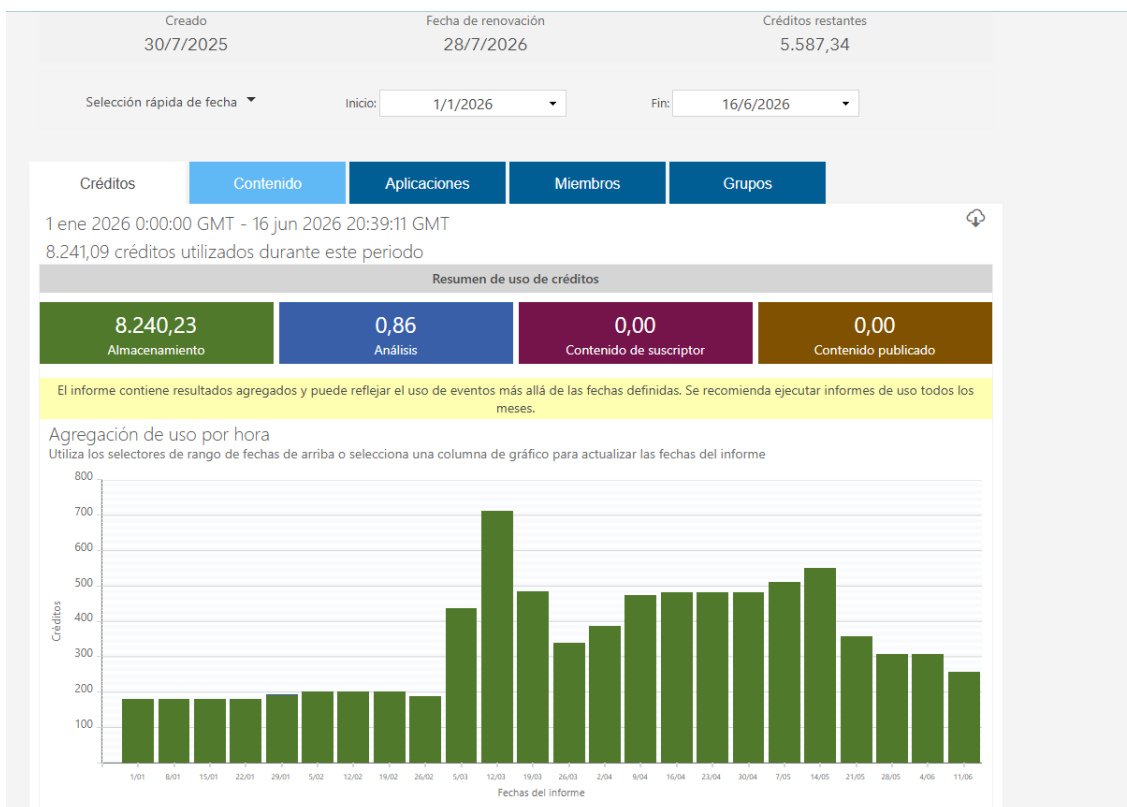
Concepto	Valor
Créditos iniciales	1500
Adición extraordinaria (dic. 2025 – carga masiva NUSE)	13000
Total de créditos disponibles	14.500
Créditos ejecutados	8.907,23
% ejecutado	61,4%
Saldo disponible	5.592,77
% de saldo restante	38,6%
Días transcurridos del periodo contractual	321 de 363
% de tiempo transcurrido	88,4%

- **Comportamiento de la Tasa de Consumo:** El 99.99% del consumo acumulado correspondió a almacenamiento en la nube, mientras que las transacciones web permanecieron en cero, dado que el equipo de Analítica ha realizado dichas tareas (geocodificación y análisis) de forma local, con el fin de priorizar el consumo de créditos exclusivamente en el componente de almacenamiento en la nube.
- **Aceleración de la Demanda:** La fase inicial de configuración (julio a diciembre de 2025) estuvo dedicada a la puesta a punto técnica de la plataforma, la configuración de esquemas

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
Personería de Bogotá
@PERSONERIADBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

de datos y la realización de pruebas de estabilidad e integración, previo al inicio de la carga masiva de información. Durante este periodo, el consumo promedio se ubicó en **4.4 créditos/día**, correspondiente principalmente a actividades de configuración y almacenamiento inicial. Posteriormente, una vez completada la carga masiva de los datos históricos NUSE en diciembre de 2025, el flujo de procesamiento de datos entró en producción plena (1 de enero al 16 de junio de 2026) y la tasa promedio diaria se multiplicó por diez, fijándose en **49.3 créditos/día**, con picos recientes en el último mes de **51 créditos/día**.



Análisis de Suficiencia Escenario 2026-2027:

Demostrado el comportamiento de la infraestructura de datos en producción, el bloque estándar de 1.000 créditos — cantidad que viene incluida de forma predeterminada con los tipos de usuario Professional y Viewer al momento de la suscripción, antes de adquirir créditos adicionales — resulta insuficiente para cubrir el año completo de operación de la plataforma. Con una tasa base estabilizada en aproximadamente 50 créditos diarios, sumada a la retención histórica de los 16 millones de registros y la carga de los nuevos formularios de campo, se proyecta un consumo analítico indexado de entre 18.000 y 27.000 créditos: el primer valor resulta de proyectar la tasa base estabilizada de 49,3 créditos/día a un periodo de 365 días, mientras que el segundo incorpora el incremento adicional esperado por la puesta en marcha de los nuevos productos planeados para 2026-2027 (dos tableros adicionales, cinco Story Maps y los formularios de captura en campo)

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá
@PERSONERIADBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

Por consiguiente, la Dirección de TIC adopta como cifra oficial de planeación técnica la adquisición de una bolsa de **25.000 créditos de publicación (organizados en 25 bloques de 1.000 créditos)**, garantizando la continuidad del servicio y un margen de contingencia operativa frente a fluctuaciones de almacenamiento.

En ese orden de ideas, el desglose y cantidades de las licencias existentes a renovar es el siguiente:

Con base en el principio de optimización de recursos y la centralización de los flujos de publicación en una única cuenta institucional administrada por la Dirección de TIC, la Entidad mantendrá las capacidades de licenciamiento del proceso anterior, distribuidas de la siguiente manera:

Una (1) Suscripción Anual de ArcGIS Online Professional User Type: Requerida para habilitar las tareas de procesamiento geoespacial avanzado, modelamiento de datos y el uso del software de escritorio *ArcGIS Pro*, el cual demanda procesamiento local de alto rendimiento.

Una (1) Suscripción Anual de ArcGIS Online Viewer User Type: Destinada a la supervisión, consulta y visualización de los tableros analíticos institucionales.

Veinticinco (25) Bloques de 1.000 Créditos de Publicación de ArcGIS Online (Total: 25.000 créditos anuales): Bolsa de créditos requerida estructuralmente para soportar el almacenamiento permanente de los más de 16 millones de registros georreferenciados históricos, el procesamiento de geocodificación, el análisis espacial en la nube y el flujo de información recolectada en terreno mediante los nuevos formularios y tableros interactivos programados para la vigencia 2026-2027.

Toda vez que el licenciamiento de ArcGIS actualmente implementado en la Entidad corresponde a un modelo de *Software como Servicio* (SaaS) adquirido bajo la modalidad de suscripción anual, su renovación e indexación tecnológica resultan de carácter crítico y necesario para la Personería de Bogotá D.C.

La información georreferenciada constituye una herramienta estratégica para identificar patrones territoriales relacionados con la protección de derechos humanos, el seguimiento a conflictos sociales, la caracterización de poblaciones vulnerables, el análisis de la prestación de servicios públicos y la toma de decisiones institucionales basadas en evidencia, fortaleciendo las funciones constitucionales y legales asignadas a la Personería de Bogotá D.C.

Para atender a la necesidad de “**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ARCGIS ON-LINE PARA LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.**”, se realizó la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente y se encontró el **Acuerdo IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024**, con vigencia desde el 22 de noviembre de 2024 hasta el 21 noviembre de 2027.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

 Personería de Bogotá
 @PERSONERIADBOGOTA
 @personeriabta
 @personeriadebogota

IAD/SDA de Software por Catálogo II

CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024

Desde 22/11/2024 hasta 21/11/2027

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP 21/11/2027	Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra 21/11/2028
--	---



Vigente

Una vez revisado el Acuerdo Marco de Precios, por parte de la Personería de Bogotá D.C, se observa que las especificaciones allí señaladas, se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, razón por la cual para la vigencia 2026, la presente necesidad se llevará a cabo a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dando cumplimiento a lo señalado en la minuta y la Guía para comprar en la Tienda virtual del Acuerdo Marco de IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024, procedió realizar **evento RFI No. 215863 de 2026**. En dicho evento se recibió una única respuesta, presentada por la **Unión Temporal Catálogo de Software ArcGIS de Esri**, la cual incluyó los ítems correspondientes a una (1) suscripción anual de ArcGIS Online Professional, una (1) suscripción anual de ArcGIS Online Viewer y veinticinco (25) bloques de 1.000 créditos de ArcGIS Online. Una vez efectuado el análisis técnico y económico, se determinó que la propuesta cumple con las especificaciones técnicas requeridas y que los valores presentados se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestal de la Entidad. Lo anterior consta en el Memorando del 15 de julio de 2026, suscrito por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En consecuencia, se concluyó que resulta viable técnica y económicamente adelantar el evento de cotización a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Por lo anterior, se solicita continuar con el evento en la Tienda Virtual del acuerdo marco para de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024, ya que los ítems requeridos se ofertan en el catálogo vigente.

Bajo esta consideración, es imperativo adelantar el presente proceso de adquisición con el propósito de mitigar riesgos de desabastecimiento tecnológico, asegurar la legalidad del software y garantizar la continuidad operativa de la plataforma de datos geoespaciales, los servicios web de información territorial y las bases de datos de la Entidad, de conformidad con las siguientes condiciones técnicas:

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El sistema de codificación UNSPSC es diseñado para fines comerciales de compras y adquisiciones, a través del cual se busca y provee un esquema de directrices y parámetros que agrupa y desagrupa productos similares. Proporciona una manera fácil para las Entidades compradoras de identificar necesidades de productos y servicios, así como oportunidades de negocios a futuros proveedores.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
 Personería de Bogotá
 @PERSONERIABOGOTA
 @personeriabta
 @personeriabogota

La clasificación de los servicios requeridos por la Entidad es la siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112500 Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112501 Servicio de Licencias del Software del computador

3. OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ARCGIS ON-LINE PARA LA PERSONERÍA DE BOGOTA D.C.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De acuerdo con el inventario actual de la entidad, la renovación debe cubrir los siguientes ítems:

Nombre del ítem	Familia de producto	Cant	Lenguaje	Tipo de producto	País de uso
ArcGIS Professional Online User Type	ArcGIS Online	1	All Languages	Annual Subscription - 1 year (12 meses)	Colombia
ArcGIS Online Viewer User Type	ArcGIS Online	1	All Languages	Annual Subscription - 1 year (12 meses)	Colombia
ArcGIS Online Credits (Bloques de 1.000 créditos)	ArcGIS Online	25	All Languages	Consumption/Publication Credits (Vigencia 12 meses)	Colombia

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá
 @PERSONERIADEBOGOTA
 @personeriabta
 @personeriadebogota

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato ejecución del contrato será de DOCE (12) meses, contados a partir de la notificación del oficio de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, es decir la expedición del Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la sede principal de la Personería de Bogotá D.C., localizadas en la Carrera 7ª No. 21-24.

7. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS:

El contratista se obliga a cumplir estrictamente con las obligaciones y condiciones señaladas en el **IAD/SDA de Software por Catálogo II**, sus documentos Anexos y demás normatividad vigente establecida por Colombia Compra Eficiente.

8. FORMA DE PAGO:

De conformidad a lo establecido en la “Cláusula 11 Facturación y Pago”, del Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024) se puede realizar el pago de la siguiente manera:

“(…) El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Periódicamente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período. (...)”.

Así las cosas, se pagará al contratista en un único pago por el 100% del valor del contrato, una vez recibidas, activadas y verificadas las licencias y los créditos adquiridos, previa expedición del certificado de recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato. Para tal efecto, se tendrán en cuentas las condiciones señaladas en la minuta del acuerdo marco de precios.

Parágrafo 1: En caso de estar obligado a facturar, el contratista "En atención al artículo 20 de la Resolución No. 42 del 05 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, deberá expedir su factura, como Factura electrónica, para lo cual tendrá que realizar la Actualización del RUT y Resolución de facturación incluyendo la responsabilidad como facturador electrónico”.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y/o aprobación del programa anual mensualizado de caja – PAC, y a los recursos disponibles en la Tesorería Distrital. Los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedarán constituidos como rezago presupuestal compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

 Personería de Bogotá
 @PERSONERIABOGOTA
 @personeriabta
 @personeriadebogota

Parágrafo 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedarán constituidos como rezago presupuestal compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar.

Parágrafo 3: LA PERSONERIA no reconocerá pagos sobre pedidos, o entregas de bienes que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo.

VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL: El presupuesto oficial es de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE** (\$28.450.310), incluido impuestos y retenciones aplicables, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 763 del 14 de julio de 2026, con rubro presupuestal O21202020070373311 concepto “Derecho de uso de programas informáticos”, expedido por la Subdirección de Gestión Financiera.

Nota: El simulador del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catálogo II arrojó un valor de \$91.284.632. No obstante, este corresponde a precios techo del catálogo y no al precio definitivo de la orden de compra.

De acuerdo con la aclaración emitida por ESRI y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, el valor definitivo será el efectivamente ofrecido por el proveedor durante el evento de cotización. En consecuencia, la Entidad cuenta con una disponibilidad presupuestal máxima de \$28.451.000, por lo que la eventual orden de compra estará condicionada a que la cotización no supere dicho valor.

GARANTÍA EXIGIBLE: De conformidad con el **IAD/SDA de Software por Catálogo II**, el proveedor debe constituir las siguientes garantías:

“(…) Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

 Personería de Bogotá
 @PERSONERIADBOGOTA
 @personeriabta
 @personeriadebogota

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

El amparo de calidad del servicio deberá solicitarse por parte de la Entidad Compradora cuando la orden de compra cuente con servicios.

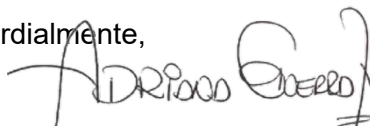
El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. (...)

SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de **ADRIANA DEL PILAR GUERRA** en calidad de Directora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E) o quien haga sus veces.

Cordialmente,



ADRIANA DEL PILAR GUERRA

Directora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

Elaboró: Marcia Lidia Chavarro – DTIC. 

Revisó: Cesar Augusto Orjuela Profesional Especializado – DCAI 

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

 Personería de Bogotá
 @PERSONERIADBOGOTA
 @personeriabta
 @personeriadebogota